ACUERDO DE 23 DE DICIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, DE ADMISIÓN DEFINITIVA DE LAS LICITADORAS QUE HAN CONCURRIDO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL EN MATERIA LABORAL Y JURÍDICO-LABORAL DE LA AACID.
(EXPTE. 0002/2019/SS/SV)

Visto el expediente de contratación del "Asesoramiento profesional en materia laboral y jurídico-laboral de la AACID", en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente y que ha sido incoado mediante procedimiento abierto supersimplificado, al amparo del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el certificado expedido por la persona responsable del Registro de la AACID y de la documentación aportada se concluye:

1º.- Que al procedimiento de adjudicación han presentado sus ofertas, en tiempo, ocho licitadoras, Gabinete Begur, S.L., Martínez y Lillo, S.L., Auren Abogados y Asesores Legales AGP, SAP, Bláquez&Asesores Tributarios, S.L., Olasa Asesores y Consultores, S.L., Maestranza Consultores, S.L.L., Grupo Creativa Asesores Consultores, S.L. Y GAESA Asesores, S.L.
Que el 25 de noviembre de 2019, fuera del plazo establecido, entra en el Registro de la AACID la oferta de Barci Asesores.

2º.- Que, conforme a la publicación realizada en el perfil del contratante, el 10 de diciembre de 2019 se procedió a la apertura del sobre único de todas las licitadoras que presentaron sus ofertas en tiempo dándose lectura en voz alta de las ofertas Económicas por cada una de ellas.

3º.- Que, a la vista de la documentación contenida en el sobre se solicitó subsanación a las licitadoras que a continuación se relacionan: Gabinete Begur, S.L., Martínez y Lillo, S.L., Maestranza Consultores, S.L.L., Grupo Creativa Asesores Consultores, S.L. Y GAESA Asesores, S.L, siendo únicamente la solicitada a esta última de carácter esencial para su admisión en el procedimiento.

4º.- Que Grupo Creativa Asesores Consultores, S.L. Y GAESA Asesores, S.L. han atendido el requerimiento de subsanación en plazo, mientras que la documentación presentada por Martínez y Lillo, S.L. entra en el Registro de la AACID fuera del plazo concedido.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 19.2, en relación con el artículo 16.1.f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, (BOJA nº. 5, de 9 de enero de 2015), conforme a lo señalado en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

ACUERDO

Primero.- La exclusión del procedimiento de licitación del contrato del "Asesoramiento profesional en materia laboral y jurídico-laboral de la AACID" de la entidad Barci Asesores, al tener entrada la documentación en el Registro de la AACID fuera del plazo establecido.

Avda. de la Palmera, 24 (Pabellón de Cuba) 41012 Sevilla
Telf: 955.05.18.51 Fax: 955.05.18.98
E-mail: aacid@juntadeandalucia.es

Segundo.- La admisión definitiva de Gabinete Begur, S.L., Martínez y Lillo, S.L., Auren Abogados y Asesores Legales AGP, SAP, Bláquez&Asesores Tributarios, S.L., Olasa Asesores y Consultores, S.L., Maestranza Consultores, S.L.L., Grupo Creativa Asesores Consultores, S.L. Y GAESA Asesores, S.L., en el procedimiento de licitación del contrato "Asesoramiento profesional en materia laboral y jurídico-laboral de la AACID".

La Directora de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Fdo. Mari Luz Ortega Carpio.

Código:	Ry71i897O0NP3DbdjKMqarowQLcIj0	**Fecha**	23/12/2019
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	**Página**	2/2